



Evolución del ingreso medio de trabajadores agrícolas afiliados al sistema de pensiones: período 2003 - 2013

Mayo 2014

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
www.odepa.gob.cl

Autor: Sergio Soto N.

Actividad Económica – Cotizantes – Ingreso Imponible Promedio – Salario Mínimo – Línea de la Pobreza – Género

I. Introducción

El sistema privado de pensiones se instauró en el año 1981 con el objetivo de reemplazar el sistema público estatal de reparto, asignando un mayor y único compromiso a las personas, haciéndolas responsables de ahorrar para su vejez. De acuerdo a diversos estudios y a las estadísticas entregadas por la Superintendencia de Pensiones, el sistema ha acumulado un total de USD 168.000 millones al año 2013, asociados a más de 5 millones de trabajadores cotizantes del sistema.

Hacia el año 2008, el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet desarrolló un conjunto de reformas al sistema previsional basadas en las propuestas de la denominada “Comisión Marcel”. Tal reforma procuró fortalecer el pilar solidario del sistema, incrementando los subsidios estatales para las pensiones de grupos vulnerables, tales como mujeres y trabajadores de bajos ingresos. Entre los cambios más importantes que se implementaron están aquellos referidos a establecer y asegurar a todos los chilenos una pensión mínima equivalente de USD 160 al mes y la asignación de un bono por hijo. En este sentido, el economista Mario Marcel afirma que “uno de los objetivos claves de la reforma fue evitar la pobreza en la vejez, lo cual se ha cumplido en gran parte, obteniéndose como resultado que cientos de miles de personas estén recibiendo pensiones a las que no hubieran accedido antes de la reforma”¹.

Esta investigación presenta como objetivo estudiar el dinamismo del mercado laboral agrícola en los ámbitos de la evolución de los afiliados al Sistema de Pensiones y las tasas de crecimiento de los ingresos medios imponibles que presentan sus trabajadores, permitiendo identificar las tendencias que se presentan en las variables enunciadas, así como caracterizar las diferencias que se observan con otras actividades económicas, para el período comprendido entre los meses de marzo del año 2003 y marzo del año 2013.

Los resultados y conclusiones que se presentan en este artículo se obtienen a partir de un análisis descriptivo de las estadísticas de ingresos medios imponibles entregadas por la Superintendencia de Pensiones, las cuales no muestran una desagregación que haga posible caracterizar la distribución del ingreso y segmentar por grupos etarios y nivel educacional las remuneraciones percibidas por trabajadores y trabajadoras al interior de las actividades económicas definidas. Esto no

¹ Más información visitar el siguiente link: <http://www.businesschile.cl/es/noticia/special-report/sistema-de-pensiones-de-chile-%C2%BFenvejecer-con-gracia>

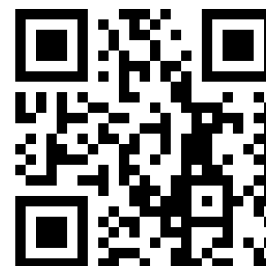


CONTACTO SIAC
800 390 300

Sistema Integral de Información
y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 | SANTIAGO DE CHILE |
FONO CONSULTA: 800 390 300 FONO MESA CENTRAL:(56-2) 23973000 | odepa@odepa.gob.cl

*Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa).



Cuidemos nuestro planeta

www.odepa.gob.cl

tres puntos porcentuales con respecto a igual mes del año 2003. Por otro lado, se observa que, de un total de nueve actividades económicas identificadas, incluyendo el grupo de actividades no especificadas o sin información, la actividad asociada al Estado y servicios sociales presenta la más alta participación de mujeres del total de trabajadores cotizantes, incrementándose en ocho puntos porcentuales entre 2003 y 2013, representando 52% y 60%, respectivamente. En el sector agrícola, silvícola y pesca en su conjunto, en el año 2013, un 33% del total de trabajadores cotizantes es de sexo femenino, lo que lo constituye en el cuarto sector económico con mayor proporción de mujeres cotizantes de la economía, sin presentar modificaciones con respecto a este *ranking* en igual período del año 2003.

Cuadro 2. Número de cotizantes por actividad económica 2003-2013

Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013	Variación 2003-2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	258.975	274.950	283.372	286.910	303.417	293.050	316.290	369.703	324.393	351.595	340.197	31%
Minería, Petróleo y Canteras	2	41.754	39.826	41.041	45.733	44.589	50.527	49.984	58.405	68.201	69.704	75.510	81%
Industria manufacturera	3	297.723	303.679	318.113	315.620	379.651	330.926	335.613	344.392	424.869	534.258	600.023	102%
Electricidad, Gas y Agua	4	16.133	15.475	14.960	19.429	18.961	17.342	18.620	20.107	22.143	24.097	25.441	58%
Construcción	5	204.734	224.023	261.958	293.802	243.911	224.218	229.337	280.312	378.727	474.379	481.295	135%
Comercio	6	470.479	494.498	531.692	532.168	584.235	560.178	557.282	584.543	716.173	778.196	779.614	66%
Transporte	7	182.196	189.400	181.182	188.431	187.576	192.355	199.677	207.200	258.674	284.625	286.784	57%
Financiero	8	367.208	383.880	424.121	441.414	871.261	601.749	750.631	850.803	726.670	765.085	767.897	109%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	664.406	680.629	714.558	754.809	955.296	1.484.279	1.365.177	1.235.921	1.222.832	1.085.400	1.110.584	67%
Actividades no especificadas y sin información	0	342.564	357.210	344.881	467.679	27.974	141.152	222.916	216.121	332.678	360.554	460.989	35%
Total Economía		2.846.172	2.963.570	3.115.878	3.345.995	3.616.871	3.895.776	4.045.527	4.167.507	4.475.360	4.727.893	4.928.334	73%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones.

Cuadro 3. Proporción de cotizantes mujeres por actividad económica 2003-2013

Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	29%	30%	27%	28%	31%	31%	32%	34%	33%	33%	33%
Minería, Petróleo y Canteras	2	12%	13%	7%	11%	8%	8%	9%	8%	9%	11%	10%
Industria manufacturera	3	27%	27%	24%	24%	24%	25%	27%	27%	27%	28%	31%
Electricidad, Gas y Agua	4	21%	22%	18%	21%	18%	19%	19%	19%	19%	19%	20%
Construcción	5	17%	18%	8%	9%	9%	8%	9%	9%	9%	11%	11%
Comercio	6	36%	37%	39%	39%	40%	41%	42%	42%	44%	44%	45%
Transporte	7	25%	25%	19%	20%	21%	21%	21%	21%	21%	21%	21%
Financiero	8	39%	38%	39%	39%	42%	41%	43%	43%	44%	42%	43%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	52%	52%	57%	57%	51%	48%	49%	53%	54%	60%	60%
Actividades no especificadas y sin información	0	40%	40%	44%	41%	46%	42%	42%	44%	44%	45%	43%
Total Economía		37%	37%	37%	37%	38%	38%	39%	40%	39%	40%	40%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones.

desarrollen los sectores privado y público, presenten como línea de trabajo identificar tales diferencias, con el objetivo de enriquecer las estadísticas disponibles y favorecer eventuales cambios a nivel de la política pública y la responsabilidad empresarial en la materia.

Cuadro 4. Remuneraciones reales medias imponibles por actividad económica 2003-2013 (\$ marzo 2013)													
Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013	Variación 2003-2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	279.909	296.195	287.007	297.886	311.319	320.285	347.062	364.325	343.974	345.611	372.039	33%
Minería, Petróleo y Canteras	2	938.646	956.815	1.035.763	971.036	1.041.920	1.066.200	1.058.473	1.134.837	1.078.991	1.092.068	1.172.477	25%
Industria manufacturera	3	467.373	486.268	510.062	512.468	496.183	536.933	542.359	559.471	554.590	543.165	562.502	20%
Electricidad, Gas y Agua	4	750.621	770.679	833.667	741.983	750.829	828.593	855.663	926.291	918.035	936.716	1.003.073	34%
Construcción	5	359.654	375.503	382.006	398.792	404.341	429.430	446.233	472.910	475.023	488.453	530.295	47%
Comercio	6	383.321	397.609	398.274	409.080	410.272	423.195	428.909	445.866	444.310	466.675	493.976	29%
Transporte	7	425.159	440.056	460.618	472.401	483.386	503.046	517.362	530.079	531.454	547.815	568.617	34%
Financiero	8	492.782	507.293	538.232	546.894	447.926	507.725	491.453	507.331	581.776	616.697	656.928	33%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	468.308	487.010	504.084	502.920	503.177	460.507	496.703	530.383	551.885	591.107	615.970	32%
Actividades no especificadas y sin información	0	347.202	372.977	354.444	359.300	566.479	284.063	313.372	311.402	309.289	386.385	393.942	13%
Total Economía		423.523	439.560	450.776	453.966	458.770	461.793	475.128	496.640	508.836	531.721	558.340	32%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones

Los cuadros 5 y 6 muestran la realidad remuneracional que presentan los trabajadores diferenciados por género. Es evidente que las diferencias presentadas entre los ingresos de hombres y mujeres es una realidad. Entre los años 2003 y 2013, los ingresos medios imponibles de hombres cotizantes del sistema de pensiones para el total de la economía se han incrementado en mayor proporción que los de las trabajadoras, presentándose un incremento real de las remuneraciones de 35% para los hombres (cuadro 5) y de 27% para las mujeres (cuadro 6).

Las trabajadoras agrícolas no escapan a esta desigual realidad. Mientras los hombres incrementan sus ingresos medios reales en 37%, las mujeres ven incrementadas sus remuneraciones medias en tan sólo 26%. Entre las causas que pueden explicar tales diferencias, se encuentra el sistema de pago que caracteriza a los trabajadores agrícolas (en especial frutícolas), donde la variable productividad laboral pasa a ser relevante, más aún en el período de análisis al cual se hace referencia, caracterizado por una alta demanda laboral para el sector agrícola, en que la velocidad de trabajo pasa a ser un factor muy relevante al momento de contabilizar, por ejemplo, las cajas de fruta cosechadas, generando una clara diferencia en los ingresos medios obtenidos ante igual tipo de labor ejecutada.

De igual manera, aun si fuera ésta una de las razones de base que expliquen tales diferencias en el ingreso de hombres y mujeres, al interior del sector agrícola, caracterizado por presentar una serie de rubros productivos y labores asociadas, tales diferencias en el ingreso se pueden dar en ambas direcciones, como por ejemplo en la preferencia por contratar mujeres al interior de los *packings* frutícolas, donde la mujer se caracteriza por ser más prolija y más productiva por unidad de tiempo que los hombres dedicados a igual labor.

Independiente de las diferencias que se presentan en los ingresos medios percibidos por hombres y mujeres del sector agrícola, que responden potencialmente a características propias del proceso productivo y a una condición de productividad laboral asociada al género, futuras investigaciones deberían considerar el estudio de todas aquellas variables vinculadas con hacer prevalecer los principios de trabajo decente¹⁰ definidos por la OIT, más aún cuando uno de sus ejes se refiere a la abolición del trabajo infantil. De acuerdo a los resultados de la encuesta nacional sobre actividades de niños, niñas y adolescentes (EANNA¹¹ 2012), levantada por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Social, en nuestro país el trabajo infantil es realizado por 219.000 niños, niñas y adolescentes, de los cuales un 18% se desempeña en el sector agrícola, superando a la construcción, que representa 8,6%, y por debajo del comercio minorista, que incluye al 39%.

¹⁰ Mayor información asociada a la definición de trabajo decente por parte de la OIT, visitar el link <http://ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>

¹¹ Mayor información asociada a la encuesta nacional sobre actividades de niños, niñas y adolescentes (EANNA 2012), visitar el link http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/eanna/presentacion_EANNA_28junio_final.pdf

Cuadro 9. Ratio salario mínimo / ingresos medios imponibles por actividad económica 2003-2013

Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	54%	53%	56%	55%	54%	52%	50%	49%	53%	53%	52%
Minería, Petróleo y Canteras	2	16%	16%	15%	17%	16%	15%	16%	16%	17%	17%	16%
Industria manufacturera	3	32%	32%	31%	32%	34%	31%	32%	32%	33%	34%	34%
Electricidad, Gas y Agua	4	20%	20%	19%	22%	22%	20%	20%	19%	20%	20%	19%
Construcción	5	42%	42%	42%	41%	42%	38%	39%	38%	38%	38%	36%
Comercio	6	39%	40%	40%	40%	41%	39%	40%	40%	41%	40%	39%
Transporte	7	35%	36%	35%	34%	35%	33%	34%	34%	34%	34%	34%
Financiero	8	30%	31%	30%	30%	37%	33%	35%	35%	31%	30%	29%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	32%	32%	32%	32%	33%	36%	35%	34%	33%	31%	31%
Actividades no especificadas y sin información	0	43%	42%	45%	45%	30%	58%	55%	58%	59%	48%	49%
Total Economía		35%	36%	35%	36%	37%	36%	37%	36%	36%	35%	35%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones.

Cuadro 10. Ratio salario mínimo / ingresos medios imponibles de hombres por actividad económica 2003-2013

Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	51%	50%	52%	51%	50%	48%	46%	46%	49%	49%	48%
Minería, Petróleo y Canteras	2	15%	16%	15%	16%	16%	15%	16%	16%	17%	17%	16%
Industria manufacturera	3	30%	30%	29%	30%	32%	29%	30%	30%	31%	32%	31%
Electricidad, Gas y Agua	4	19%	19%	18%	21%	22%	19%	20%	19%	19%	19%	19%
Construcción	5	41%	41%	41%	41%	41%	38%	38%	38%	38%	37%	36%
Comercio	6	36%	37%	36%	36%	37%	35%	36%	35%	35%	34%	34%
Transporte	7	35%	36%	35%	35%	35%	33%	34%	34%	34%	34%	34%
Financiero	8	29%	30%	29%	29%	35%	31%	33%	33%	29%	28%	27%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	31%	31%	30%	31%	33%	35%	34%	33%	32%	29%	29%
Actividades no especificadas y sin información	0	41%	39%	41%	42%	27%	52%	50%	52%	53%	44%	45%
Total Economía		34%	34%	34%	34%	35%	34%	35%	34%	34%	33%	32%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones.

Cuadro 11. Ratio salario mínimo / ingresos medios imponibles de mujeres por actividad económica 2003-2013

Actividades económicas	Código Actividad Económica a 2006	Al 31 de marzo de 2003	Al 31 de marzo de 2004	Al 31 de marzo de 2005	Al 31 de marzo de 2006	Al 31 de marzo de 2007	Al 31 de marzo de 2008	Al 31 de marzo de 2009	Al 31 de marzo de 2010	Al 31 de marzo de 2011	Al 31 de marzo de 2012	Al 31 de marzo de 2013
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1	62%	62%	67%	66%	66%	63%	61%	58%	63%	65%	63%
Minería, Petróleo y Canteras	2	24%	25%	18%	23%	18%	17%	18%	18%	20%	20%	19%
Industria manufacturera	3	39%	40%	39%	39%	41%	38%	40%	39%	40%	41%	43%
Electricidad, Gas y Agua	4	25%	26%	23%	27%	25%	23%	24%	22%	23%	23%	22%
Construcción	5	48%	48%	45%	44%	46%	42%	44%	41%	44%	43%	42%
Comercio	6	45%	46%	48%	47%	49%	47%	50%	50%	51%	49%	48%
Transporte	7	35%	36%	32%	32%	33%	31%	32%	32%	33%	34%	35%
Financiero	8	33%	33%	31%	31%	42%	35%	38%	39%	34%	33%	33%
Servicio Estatal, Social, Personal e Internacional	9	33%	33%	33%	34%	34%	37%	36%	35%	34%	33%	33%
Actividades no especificadas y sin información	0	47%	47%	51%	51%	34%	69%	66%	67%	68%	54%	55%
Total Economía		38%	39%	38%	39%	40%	39%	40%	40%	39%	39%	39%

Fuente: Odepa con información de Superintendencia de Pensiones.

Es posible apreciar la diferencia entre hombres y mujeres como una consecuencia de las menores remuneraciones medias percibidas por las mujeres. Los cuadros 10 y 11 dejan en evidencia esta situación. Se observa que, para el promedio de las trabajadoras en la economía, en 2013 el salario mínimo representa un 39% de los ingresos medios imponibles, proporción que es mayor en 7 puntos porcentuales a lo que ocurre en el segmento de trabajadores hombres de la economía. Para las

